



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**28 de Marzo de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Presidente de la Abogacía entiende que la nueva realidad social en Euskadi invita a una nueva reinterpretación de la norma EUROPA PRESS

Presidente abogados: interpretación de la norma debe adaptarse a la realidad EFE

Los abogados del 11-M, a la espera de soluciones EXPANSIÓN

Centenares de clérigos reclaman la pena capital para el afgano converso ABC

Cuatro detenidos y seis heridos en un incidente en Smara tras la liberación de un preso saharauí, según la MAP ANP

Josep Borrell defiende ante los Jefes de Estado el informe aprobado en la Eurocámara sobre la directiva de servicios ANP

Congreso Internacional de Abogados en Barcelona EXPANSIÓN

Los decanos piden que la oficina judicial esté al servicio de la función jurisdiccional EXPANSIÓN

Carnicer respalda al fiscal del Estado EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

El presidente de los abogados respalda a Conde-Pumpido EL NORTE DE CASTILLA

ETA.-Presidente Abogacía entiende que la nueva realidad social en Euskadi invita a una nueva interpretación de la norma

Califica de "horroroso" el ambiente político que vive España ante la tensión generada por los dos partidos mayoritarios

VALLADOLID, 24 Mar. (EUROPA PRESS) -

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, respaldó hoy la invitación realizada por el Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido, a fiscales y jueces para que tengan en cuenta la nueva realidad social en Euskadi, tras el anuncio de tregua permanente de ETA, a la hora de interpretar la norma y recordó que algo similar, pero a la inversa, ha realizado recientemente el propio Tribunal Supremo en el caso del sanguinario etarra Henri Parot.

Carnicer, quien presidió hoy en Valladolid el acto de constitución formal del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León, aseguró no comprender el revuelo generado por las palabras de Conde Pumpido pues, como así recordó, dicha invitación responde a un criterio muy propio de la Abogacía que es invocado a diario por los letrados en los distintos tribunales, conforme a lo establecido por el artículo 3 del Código Civil.

El máximo responsable de los abogados en España, en declaraciones recogidas por Europa Press, incidió en que si la paz en Euskadi se confirma como definitiva "no cabe duda de que la aplicación del Derecho no será igual antes que después, no debe serlo", aunque también advirtió de que "lo que no se puede hacer es cambiar la norma, ya que ésta sólo la pueden cambiar los legisladores, ese es el orden democrático. Mientras no cambie la norma, su aplicación tendrá que ser la misma, aunque habrá que interpretarla".

Al respecto, y como ejemplo más clarificador, Carnicer hizo referencia a la reciente decisión del Tribunal Supremo de endurecer las penas en el caso del etarra Henry Parot, a quien se acumularon en una un total de 30 años de privación de libertad. "El alto tribunal cambió de criterio porque habían cambiado las circunstancias y porque ETA y el terrorismo se avizoraban como algo mucho más peligroso que cuando fue hecha la anterior interpretación", declaró.

Así, Carnicer incidió en que en aquel momento "la interpretación de la norma debía ser otra porque la realidad era también otra", lo que entonces sirvió para agravar las penas. "En un futuro, ¿servirá para agravar o aliviar?, eso es algo que no me corresponde a mi decirlo", dijo.

Por otro lado, el presidente del Consejo General de la Abogacía aprovechó

para denunciar lo que calificó como "horroroso conflicto político" en el que los dos partidos mayoritarios han sumido al país.

Para Carnicer esa "tensión y crispación" es "absolutamente insoportable y negativo, con independencia de que sirvan a alguien a mantenerse o a hacerse con el sillón del poder. Creo que así no se custodian los intereses generales", sentenció.

Presidente abogados: interpretación norma debe adaptarse realidad

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, aseguró hoy que la interpretación de la norma debe adaptarse a la realidad del momento y, si se confirma que la paz llega de manera definitiva a España, la aplicación del Derecho no será igual antes que después.

Así lo manifestó Carnicer en rueda de prensa en Valladolid, al ser preguntado por las declaraciones del fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, en torno a la aplicación de la ley tras el alto el fuego permanente anunciado por ETA.

El presidente del Consejo General de la Abogacía apoyó sus afirmaciones en el artículo 3 del Código Civil, que establece cuáles son las fuentes del Derecho en España y cómo interpretariarlas, con arreglo a la realidad social en el momento en que haya de aplicarse la resolución judicial correspondiente.

'A mi hoy el día me parece igual que ayer; hace falta que esa noticia se confirme, si la paz llega definitivamente a este país, a la hora de la aplicación del derecho no será igual antes que después', concretó Carnicer.

El presidente del Consejo consideró que 'todos debemos' tener en cuenta esa nueva realidad social, aunque matizó que lo que no se puede hacer es cambiar la norma, una cuestión que corresponde al Legislativo.

'En tanto en cuanto no cambie la norma, su aplicación tendrá que ser la misma, pero hay que interpretarla', resumió.

Puso como ejemplo en este sentido la reciente resolución adoptada por el Tribunal Supremo en relación con el caso del preso Henri Parot, con un cambio de criterio al final porque habían cambiado las circunstancias.

'Claro que las circunstancias del lugar y el momento afectan a la interpretación de la norma', recalcó Carnicer, quien subrayó además que debe interpretarse la norma en función de cada caso porque las personas somos distintas.

Recordó que se han escrito 'ríos de tinta' a diario sobre cómo se interpreta la norma y enumeró como guías para su aplicación el sentido literal, la doctrina legal si el primer criterio no queda claro, y la jurisprudencia, con una aplicación conforme a la realidad del momento.

Cuando fue preguntado por el revuelo formado a raíz de las declaraciones de Conde Pumpido en relación con este tema, Carnicer se refirió al 'horroroso' conflicto político que está viviendo el país, con una 'excesiva tensión y crispación a que nos están sometiendo los dos partidos mayoritarios'.

Calificó esta situación de negativa e insoportable, independientemente de que se trate de alguien que quiera mantener o hacerse con el sillón del poder.

Carnicer acudió hoy a Valladolid para asistir a la constitución del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León, que preside el letrado Fernando García Delgado.

FALTA DE MEDIOS

Los abogados del 11-M, a la espera de soluciones

JAIME E. NAVARRO, Madrid

La semana pasada se reunían representantes de las distintas instituciones de la Justicia española, excepto del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid para tratar de dar una solución a la precaria situación de los abogados que actúan de oficio en el sumario del 11-M. En concreto, se comprometían a garantizar a los abogados defensores de los imputados por los atentados y de las víctimas los medios técnicos y materiales para el ejercicio del derecho de la defensa y que nadie pueda alegar indefensión.

Sin concretar

Sin embargo, los abogados implicados consultados ayer por EXPANSIÓN aún no han recibido ninguna noticia de cómo se van a materializar estas ayudas, y están estudiando cómo organizarse para hacer frente de forma conjunta a sus reivindicaciones.

"Debido al volumen y a la complejidad del caso, para poder preparar una defensa adecuada habría que dedicarse en exclusiva antes y después del juicio, lo

que nos haría descuidar al resto de nuestros clientes", señala Eduardo García Peña, uno de los abogados de oficio del 11-M. La misma opinión es respaldada por su colega Francisco Andujar Ramírez, en la misma situación. Ambos señalan que si no se toman medidas, tendrán que cerrar sus bufetes, la mayoría de ellos de pequeño tamaño.

Alrededor de 75 abogados se enfrentan a esta situación, ante un sumario que ya acumula más de 80.000 folios, 200 pruebas de ADN, 50 inspecciones oculares, 50 pruebas de documentos, 50 pruebas de huellas, 50.000 registros telefónicos, ocho ordenadores analizados y 3.393 pruebas sobre heridos o analizados. Uno de los principales problemas es la ausencia de intérpretes, por lo que algunos imputados no se han podido comunicar con sus abogados.

Esta semana, el Colegio de Abogados de Madrid tiene previsto convocar una reunión con los letrados afectados, para tratar de seguir avanzando en la búsqueda de soluciones a este problema.

INTERNACIONAL

Relevo en la sede de Cuatrecasas en Nueva York

Sonia Velasco, socia del despacho, se incorpora a la oficina en Estados Unidos, en sustitución de Javier Asensio, que vuelve a Barcelona.

J.E.N. Madrid

El despacho de abogados Cuatrecasas, en pleno proceso de expansión internacional, ha decidido hacer cambios en su sede en Nueva York. Sonia Velasco, socia de Cuatrecasas, se incorporará el 1 de abril al equipo de la oficina de Nueva York, en la que desarrollará su actividad profesional junto al también socio Víctor Xercavins, tras el regreso de Javier Asensio a España para incorporarse en el área de fiscalidad internacional de la oficina de Barcelona. Velasco tiene una amplia experiencia en el área de planificación fiscal internacional, fusiones y adquisiciones y reestructuraciones societarias. Principalmente, su carrera se ha centrado en el asesoramiento de grupos multinacionales, entidades de capital riesgo y *private equity*.

Por su parte, Javier Asensio vuelve a la oficina de Barcelona después de estar los tres últimos años en Nueva York, donde ha asesorado a empresas españolas en sus inversiones en Estados Unidos.

En los próximos meses, además, Cuatrecasas abrirá



Sonia Velasco, socia de Cuatrecasas.

su sede de Londres, para la cual ya está todo preparado en la City londinense, aunque desde la firma aún no se

En los próximos meses la firma abrirá su sede en Londres y tiene previsto su desembarco en Asia

concreta una fecha exacta para la inauguración. Asimismo, durante 2006 culminarán los esfuerzos del despacho para instalar su prime-

ra oficina en China.

Para Rafael Fontana, socio director de Cuatrecasas, la apertura de la sede de Londres y la de Shangai responde a objetivos diferentes. "A la capital británica no vamos a hacer derecho inglés, sino a estar más cerca de nuestros clientes, aportando nuestra experiencia como despacho ibérico", señala Fontana. En cambio, "el objetivo en China es servir de puente a nuestras empresas para que se instalen en un mercado que está en plena pujanza", concluye.

TRIBUNA

Guillemina Ester
Perez-Lorca

Formarse para el arbitraje internacional

Tras la entrada en vigor de la Ley de Arbitraje, España tiene la clara vocación de convertirse en un nuevo centro internacional del arbitraje. En concreto, y aprovechando la ventaja idiomática, España, para el área iberoamericana, puede constituirse en un foco de atracción para la realización de arbitrajes comerciales internacionales. Si bien es muy pronto para constatar si, efectivamente, España es elegida como sede de arbitrajes internacionales, lo cierto es que, en contraste con la derogada ley de 1988, la Ley de Arbitraje, por primera vez, define el arbitraje internacional.

Pero, con independencia del efecto de esta norma en el desarrollo de procedimientos arbitrales internacionales en España, el arbitraje internacional debe ser entendido por nuestros abogados y empresarios (y muy especialmente por aquéllos que tienen relaciones comerciales con empresas de otros países) como un método de resolución de controversias muy atractivo

y que debe ser seriamente considerado a la hora de celebrar contratos, o una vez surgida la disputa.

Mención aparte merecen las importantes inversiones directas españolas en el exterior que han crecido de manera extraordinaria y que ha provocado un surgimiento del arbitraje como medida de protección efectiva de la inversión frente a actuaciones del estado receptor, como se refleja en el listado de arbitrajes

"La incorporación de esta fórmula requiere de una correlativa formación en los profesionales"

-concluidos y pendientes- en los que es parte una empresa española o controlada por inversores españoles y publicado en la página web del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (CIADI).

Las principales ventajas de acudir al arbitraje internacional como método de resolución de controversias son: 1. Neutralidad del tribunal, en el sentido de que no serán los jueces de uno u otro estado los que conocerán del litigio sino un tribunal arbitral formado por árbitros expertos elegidos directamente por las partes; 2. Elección del derecho aplicable, que puede ser el de una de las partes, el de un tercer estado, o incluso los usos comerciales; 3. Flexibilidad de las actuaciones arbitrales puesto que las partes serán libres para acordar un procedimiento ajustado a sus necesidades, por ejemplo, pactando la duración de los plazos o la celebración de audiencias; 4. Confidencialidad del procedimiento arbitral, y a diferencia de las actuaciones judiciales que son, en principio, públicas; y, 5. Finalmente, pero en absoluto menos importante, ejecución directa -con determinados límites- del laudo en los más de 150 países firmantes del Convenio de Nueva York sobre Re-

conocimiento y Ejecución de Laudos Extranjeros y del que España es parte.

Universidad

Esta progresiva incorporación al arbitraje internacional como método de resolución de controversias mercantiles requiere de una correlativa formación de los profesionales que, en el futuro, tendrán que defender los intereses de su cliente ante un tribunal arbitral internacional. Si bien las universidades españolas todavía no contemplan en su temario la asignatura del arbitraje, lo cierto es que ya son muchas las que están tomando la iniciativa y ofrecen a sus alumnos una formación específica, complementaria y extracurricular en arbitraje internacional, en colaboración con despachos nacionales e internacionales, con práctica especializada en arbitraje. Esperemos que en el futuro sean muchas las universidades y despachos que se sumen a esta iniciativa.

Breves

La alianza internacional Inlaw se constituye este mes en Panamá

La alianza internacional de despachos de abogados Inlaw se constituirá el próximo 30 de marzo en Ciudad de Panamá. Tres firmas españolas forman parte de este grupo, compuesto por pequeños y medianos bufetes de abogados, especializados en el asesoramiento integral de empresas con vocación internacional. En la actualidad, Inlaw cuenta con miembros en catorce países.

El 60% de los despachos no cumple con la Ley de Protección de Datos

Seis de cada diez abogados españoles no cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) en su labor profesional, según Josep Serra, socio de Quality Data. Las denuncias más graves y más comunes -con sanciones que pueden alcanzar los 600.000 euros- se basan en cómo alguien posee los datos, el spam o correo electrónico no solicitado, el incumplimiento de los derechos de acceso y la rectificación o cancelación de los datos de los consumidores.

Dutilh Abogados incorpora a un nuevo socio a la firma

Dutilh Abogados, despacho especializado en operaciones de reestructuración societaria, fusiones y adquisiciones, ha incorporado a Carlos González-Baylín como asociado a su bufete. Hasta su incorporación a su actual puesto, González-Baylín había trabajado para Centro Asegurador.

X Edición del Máster en Derecho de Familia

El bufete Zarraluqui Abogados de Familia imparte este año la 10ª edición del Máster en Derecho de Familia, cuya organización corre a cargo de este bufete de abogados.

ANUNCIOS SOCIETARIOS
(Juntas, Fusiones, etc.)
en

Expansión
BOE-BORME

• Admisión por Fax o E-mail
• Máxima rapidez
• Presupuesto previo

PUBLICIDAD
GISBERT

Tel.: 91 577 43 43
Fax: 91 577 46 57

E-mail: Luis Jimenez@gisbert.com

Dimite por corrupción el ministro brasileño de Hacienda

ABC

BRASILIA. El economista Guido Mantega, hasta ahora presidente del estatal Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil, sustituirá en el Ministerio de Hacienda a Antonio Palocci, quien renunció ayer, confirmando fuentes oficiales.

Mantega, de 55 años, fue uno de los coordinadores del área económica en la redacción del programa de gobierno que el presidente Luiz Inácio Lula da Silva presentó al electorado brasileño en 2002. Es, además, asesor y hombre de confianza del actual jefe del Estado desde 1994.

Fuentes de Hacienda consultadas por Efe dijeron que Mantega ha sido propuesto para el cargo dejado vacante por Palocci y «ha aceptado».

Palocci presentó su renuncia «irrevocable» acorralado por varios escándalos de corrupción que comenzaron el año pasado y se agravaron en los últimos días.

Mantega, hijo de inmigrantes genoveses, deberá asumir la cartera de Hacienda en medio de una reforma del gabinete que Lula tenía en preparación para esta semana.

En círculos financieros se considera que la entrada de Mantega no supondrá cambios mayores en la política económica aplicada por Palocci durante los 39 meses que ha estado en el Gobierno.

Mantega, al igual que el ministro dimisionario, ha sido un férreo defensor de los fuertes recortes en el gasto público y la muy estricta disciplina fiscal que hicieron de Palocci objeto de duras críticas de los sectores de izquierda que apoyaron a Lula en las elecciones de 2002.

La política ortodoxa de Palocci, aunque criticada por algunos sectores por ser la continuidad del modelo neoliberal de Cardoso le ha permitido a Brasil crecer, aunque modestamente, con inflación y gasto público bajo control.

Centenares de clérigos reclaman la pena capital para el afgano converso

Los manifestantes gritaron consignas antioccidentales en Mazar-e-Sharif

● Abdul Rahman, un musulmán convertido al cristianismo, sigue bajo custodia policial después de que el Tribunal Supremo desestimara los cargos en su contra

ABC

KABUL. Centenares de clérigos afganos pidieron ayer la pena de muerte para Abdul Rahman, un musulmán convertido al cristianismo que sigue bajo custodia policial, después de que su caso fuese desestimado, por temor a ataques de radicales islámicos.

La decisión de desestimar el caso, anunciada anteayer por el Tribunal Supremo afgano y basada en las dudas sobre la capacidad mental de Rahman,

le ha convertido en «un hombre libre», según aseguró ayer a Efe el vicefiscal general de Afganistán, Mohammed Es-haq Aloko. En su opinión, Rahman lleva más de un mes detenido sin sentencia, el máximo que permiten las leyes afganas, pero explicó que sigue bajo custodia policial por «su seguridad», debido a que se duda de su capacidad mental y se temen represalias.

Aunque su caso ha despertado las simpatías del mundo occidental, en Afganistán, una república islámica cuya Constitución se rige por la ley coránica (Sharia), la mayoría de la población está a favor de que sea ejecutado, el castigo que prevé esa legislación.

Más de 500 personas, en su mayoría clérigos, se manifestaron ayer en la ciudad de Mazar-e-Sharif (norte de

Afganistán) contra la posible liberación de Abdul Rahman y para pedir su condena a la pena capital, señalaron fuentes policiales. Convocada por los ulemas afganos, la marcha se desarrolló durante unas tres horas sin que se registrasen incidentes, aunque siempre bajo una fuerte protección policial para «evitar posibles tensiones», según esas fuentes.

Los manifestantes gritaron consignas contra los países occidentales, que en los últimos días han presionado por la liberación del converso. Algunos habían llegado a sugerir que podrían retirar su ayuda económica a Afganistán si era ejecutado. Entre otras, se gritaron frases como «Muerte a Estados Unidos», «Muerte a Bush» o «No aceptaremos presiones».



Numerosos afganos, dirigidos por clérigos, en la manifestación de ayer en la ciudad de Mazar-e-Sharif, al norte del país

REUTERS

Seis heridos y cuatro detenidos en una protesta independentista en la ciudad saharauí de Smara

ABC

RABAT. Seis personas resultaron heridas, entre ellas varios policías, y cuatro fueron detenidas durante una manifestación independentista celebrada anteayer en la ciudad saharauí de Smara, informaron ayer fuentes policiales marroquíes. Un grupo de independentistas, indicaron estas fuentes, se manifestó aprovechando la fiesta que una familia de Smara había organizado para celebrar la liberación del

saharauí preso Hammoudi El Aatmani. Detenido por un delito común, se benefició del indulto que el Rey Mohamed VI concedió a 216 personas, entre ellos 37 independentistas, con motivo de su tercera visita oficial al Sahara Occidental, que concluyó el sábado.

La agencia oficial marroquí MAP apuntó que decenas de ciudadanos «se opusieron a estas provocaciones, causando refriegas y la intervención de la Policía para restablecer el orden». Fru-

to de ello, seis personas, entre ellos varios policías, resultaron heridos «por los asaltantes» y cuatro de estos últimos fueron detenidos. «Se ha abierto una investigación a raíz de estos incidentes», indicaron fuentes judiciales a la MAP.

Los manifestantes gritaron consignas en favor del Frente Polisario, que disputa a Marruecos la soberanía sobre el Sahara Occidental. El Rey Mohamed VI insistió el pasado sábado, en el discurso que clausuró su visita oficial de seis días al Sahara Occidental, en que el referéndum de autodeterminación previsto inicialmente por la ONU para solucionar el «contencioso es inviable, y propuso una autonomía para la antigua colonia española que Marruecos se anexionó en 1975.

PRAGA (SEMANA SANTA)

SAIUDA 12 DE ABRIL

HOTEL APOLLON 3*

5 DÍAS - ALOJAMIENTO Y DESAYUNO

552€

TE DEVOLVEREMOS **11%**

ACUMULABLE A CUALQUIER OFERTA

*Si pagas con la Visa Multica o Mastercard hasta el 31/03/06. Precio por persona en habitación doble. Salida desde Madrid. Consulta estas fechas de salida, condiciones de esta promoción, tasas, y suplementos. PLAZAS LIMITADAS. PRECIO DESDE.

Más de 1.250 Oficinas a tu servicio

ECUADOR
La agencia de tu gran marca

HALCON
VIATAS

La forma más inteligente de viajar

Sáhara.- Cuatro detenidos y seis heridos en un incidente en Smara tras la liberación de un preso saharauí, según la MAP

Cuatro personas han sido detenidas y seis resultaron heridas, entre ellas varios miembros de las Fuerzas del orden marroquíes, en un incidente que se produjo ayer por la noche en la localidad saharauí de Smara después de que el preso saharauí Hammoudi El Aatmani fuese puesto en libertad en virtud de la gracia real del Rey de Marruecos, Mohamed VI, según informó hoy la agencia oficial marroquí MAP. Varios familiares y próximos a Aatmani "intentaron en vano transformar la celebración (de su puesta en libertad) en una manifestación blandiendo eslóganes y lanzando piedras para llevar a la calle a los habitantes del barrio" de Smara, explicó. Sin embargo, decenas de ciudadanos "se opusieron a estas provocaciones, provocando refriegas y la intervención de la Policía para restablecer el orden". Fruto de ello, seis personas, entre ellos varios policías, resultaron heridos "por los asaltantes" y cuatro de estos últimos fueron detenidos. "Se ha abierto una investigación a raíz de estos incidentes", indicaron fuentes judiciales a la MAP. El indulto anunciado el pasado sábado por Mohamed VI en el Sáhara Occidental ha beneficiado a una decena de activistas de Derechos Humanos detenidos durante las manifestaciones celebradas en El Aaiún y otras ciudades de la antigua colonia española en mayo de 2005 contra la ocupación marroquí, pero aún continúan en prisión Tahlil Mohamed, condenado a la pena más dura (tres años de cárcel), y el conocido activista de Derechos Humanos Alí Salem Tamek, según informó a Europa Press el delegado del Frente Polisario en la Comunidad de Madrid, Abdulá Arabi. Hasta el momento sólo han sido liberados 30 presos políticos saharauis, mientras que la mayoría de los 216 presos beneficiados por el indulto real son delincuentes comunes y entre ellos hay varios marroquíes, informó por su parte la página de Internet "Sáhara Libre". Entre los beneficiados por el indulto figuran Hmad Hammad (condenado a dos años de cárcel y quien fue detenido en el interior de la Casa de España en El Aaiún), Mohamed el Mutawikil (10 meses), Brahim Numria (10 meses), Hussein Lidri (10 meses), Messaud Larbi (10 meses), Sidi Ahmed el Mussauí (dos años), Amaydan el Wali (seis meses, ampliados a un año en apelación), Bal-la Mohamed (dos años), Chteui Mahayaub (dos años), Elyanhi Lejlifa (dos años) o Lahwidi Mahmud (dos años). Todos ellos fueron detenidos por los hechos de mayo y condenados en los juicios celebrados en El Aaiún entre noviembre y diciembre de 2005. En cambio, no figuran entre los liberados dos de los principales condenados en los juicios de El Aaiún, Tahlil Mohamed (sentenciado a tres años de cárcel) o Alí Salem Tamek. El día del juicio, el 6 de diciembre, Tahlil Mohamed --quien compareció con uniforme militar-- fue expulsado de la sala y ni siquiera fue interrogado por negarse a reconocer al tribunal "de ocupación" y por gritar a favor del Frente Polisario, según consta en un informe de una misión de observadores del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentado la semana pasada en Madrid. Por su parte, Alí Salem Tamek, un antiguo preso político saharauí en las cárceles marroquíes y conocido activista de los Derechos Humanos, fue condenado a ocho meses de cárcel (ampliados a diez en apelación) por su participación en las manifestaciones de mayo en El Aaiún, pese a que por esas fechas ni siquiera estaba en el Sáhara en el momento de los hechos de mayo --se encontraba de gira por varios países europeos, entre ellos España--. Según el informe del CGAE, Tamek fue detenido en el aeropuerto de El Aaiún "varios meses después" de los hechos que se le imputaban y fue condenado después de que el fiscal pidiera "una pena ejemplarizante para que todos sepan y aprendan que con el Gobierno marroquí no se juega".

Josep Borrell defiende ante los Jefes de Estado el informe aprobado en la Eurocámara sobre la directiva de servicios

"He pedido al Consejo Europeo que no se destruya el acuerdo al que hemos llegado en el Parlamento Europeo". Estas fueron las palabras del presidente de la Eurocámara, Josep Borrell, al inicio de la rueda de prensa concedida en la primera jornada de la Cumbre Europea de Jefes de Estado. Tras su reunión con los miembros del Consejo Europeo, Borrell ha recordado la necesidad de mantener el informe aprobado en la sesión plenaria de Estrasburgo el pasado 16 de febrero. Según su declaración, el Parlamento Europeo ha superado "muchos problemas procedentes de la propuesta inicial", refiriéndose, entre otros, al polémico principio del país de origen, por el cual una empresa extranjera podía prestar sus servicios en un Estado miembro sin estar obligada a acatar las leyes del país destino, sino las del país del que proviniera. En este sentido, Borrell ha expresado su esperanza en los representantes de los Estados miembros que se reúnen durante esta semana en Bruselas para que se mantenga el borrador del Parlamento alegando que es "imposible" encontrar un mejor equilibrio para la libre circulación de servicios en la Unión Europea. Finalmente, ha desmentido ciertos datos publicados que afirman que la directiva de servicios afectará al 70% del PIB de los Veinticinco, recordando a los presentes que la norma no se aplicará a las actividades que tengan un establecimiento permanente, quedando excluidos sectores como el de la banca o la sanidad: "¿Podría una empresa que no se establezca de manera permanente en un país prestar servicios financieros o sanitarios? No".

ENCUENTRO PROFESIONAL

Congreso Internacional de Abogados en Barcelona

EXPANSIÓN.Madrid

La Asociación Internacional de Abogados (IBA, en sus siglas en inglés) celebrará en Barcelona los próximos 30 y 31 de marzo el Congreso de la Sección de Relaciones Laborales, de la que es *Co-Chair* Salvador del Rey, socio de Cuatrecasas y catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Al Congreso acudirán personalidades jurídicas y abogados de 30 países, cuyas ponencias girarán en torno a los nuevos retos de las relaciones laborales, especialmente en relación a la discriminación y los derechos del trabajador.

El motivo del encuentro internacional en Barcelona adquiere aún más relevancia en la actualidad, debido a que la Ley de Igualdad, que ya ha sido aprobada por el Consejo de Ministros y que ha recibido los aplausos de los sindicatos



María Emilia Casas.

y la desaprobación de los empresarios, será aprobada en los próximos meses en las Cortes.

El acto de clausura del encuentro contará con la presencia de María Emilia Casas, presidenta del Tribunal Constitucional, cuya ponencia versará acerca de las nuevas perspectivas en materia de discriminación y contrato de trabajo.



JUECES DECANOS DE CASTILLA Y LEÓN

Los decanos piden que la oficina judicial esté al servicio de la función jurisdiccional

Los jueces decanos de Castilla y León han señalado las cuestiones que consideran prioritarias, de cara a la implantación del nuevo diseño de Oficina Judicial.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES, Madrid
Los jueces decanos de Castilla y León, representantes de 140 juzgados, han señalado que el principio que ha de regir la configuración de la Oficina Judicial, diseñada por la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial 19/2003, es "estar al servicio de la función jurisdiccional que ejercen los jueces y tribunales". Por ello, consideran "imprescindible" que en el perfil del personal a adscribir a las Unidades de Apoyo Directo se tenga en cuenta criterios como "la experiencia en el mismo orden jurisdiccional, la titulación jurídica y los conocimientos

informáticos". En opinión de los decanos, la configuración y dimensión de estas Unidades ha de estar "estrechamente relacionada con las funciones que el ordenamiento otorga a los jueces y magistrados para el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional".

Estas precisiones las han plasmado los diez jueces decanos de Castilla y León en un documento de conclusiones, redactado al término de una reunión de dos días que han mantenido en Palencia. En él reivindican, a su vez, que se "atribuya al juez decano capacidad de decisión ejecutiva" para poder diri-

mir con rapidez posibles discrepancias en el funcionamiento de los Servicios Comunes, para salvaguardar las funciones jurisdiccionales propias del juez frente a las gubernativas.

Urgente

Para los decanos es una prioridad urgente mejorar la atención al ciudadano en la Administración de Justicia de Castilla y León. En este sentido, consideran insuficiente el diseño previsto en el programa piloto de la nueva oficina judicial en el partido judicial de Burgos, que "residencia en un Servicio Común una unidad de aten-

ción al ciudadano litigante y profesionales".

Por último, los jueces decanos piden ser oídos en el proceso de transferencia de la competencia en materia de Justicia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León ya que, por su condición de decanos, se consideran "cualificados conocedores de las necesidades reales, tanto materiales como personales, arquitectónicas y tecnológicas de Justicia". Para ello, estiman que debería constituirse una Comisión Mixta entre representantes del Poder Judicial, con participación de los Jueces Decanos, y la Junta de Castilla y León.

flecos

► Abogados

Carnicer respalda al fiscal del Estado

El presidente del Consejo General de la Abogacía, el aragonés Carlos Carnicer, respaldó ayer la invitación realizada por el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, a fiscales y jueces para que tengan en cuenta la nueva realidad generada en Euskadi tras el alto el fuego de ETA. Carnicer recordó que algo similar, pero a la inversa, ha hecho el Tribunal Supremo en el caso del sanguinario etarra Henri Parot.

El Norte de Castilla

VALLADOLID

O.J.D.: 38.955 E.G.M.: 263.000

53 cm2
133 Euros
Página 24
25/03/2006

El presidente de los abogados respaldará a Conde-Pumpido

EFE VALLADOLID

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, aseguró ayer que la interpretación de la norma debe adaptarse a la realidad del momento y, si se confirma que la paz llega de manera definitiva a España, la aplicación del Derecho no será igual antes que después. Así lo manifestó en rueda de prensa en Valladolid, al ser preguntado por las declaraciones del fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, en torno a la aplicación de la ley tras el alto el fuego anunciado por ETA.